NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 703 - 20/08/2024

Fecha	09/08/2024
Unidad Gestora	UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS BÁSICOS
Descripción Necesidad	La E.S.E Hospital Universitario de Santander, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud, para lo cual adelantará las acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud del segundo, tercer y cuarto nivel de atención y alta complejidad, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y el decreto de creación N. 0025 de 2005 emanado de la Gobernación de Santander. El Hospital necesita garantizar la seguridad en forma permanente en las diferentes unidades de servicios en caso de emergencia tipo incendio para lo cual se requiere visita de la autoridad competente que es Bomberos Bucaramanga para evaluar la capacidad de respuesta contraincendios de la ESE HUS y emitir el concepto de seguridad del hospital frente a incendios incluida la sede ambulatoria de Rehabilitación
Justificación	En cumplimiento de la normatividad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. Ley 1575 de 2012 (Artículo 42): Inspecciones y certificados de seguridad: Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. En la actualidad la sede ambulatoria de Rehabilitación posee sistema contraincendios manual que consta de 7 extintores de CO2 y 2 extintores Multipropósito repartidos en las diferentes áreas del servicio. Así mismo se cuenta con un sistema manual y automático de detección contraincendios. El hospital debe contar con la certificación anual de seguridad contraincendios expedida por la autoridad competente que es Bomberos Bucaramanga. Para poder contar con esta certificación se debe presentar el soporte de los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de detección y manejo de incendios; razón por la cual es de vital importancia para la institución su realización. Infraestructura con la ejecución de las adecuaciones fortalece la capacidad de respuesta del Hospital frente a la ocurrencia de un incendio, disminuye la vulnerabilidad institucional y permite lograr nuestra meta de un Hospital Seguro.
Objeto	Prestación de servicios para la realización de visita técnica planeada de inspección para evaluar la vulnerabilidad contra incendios de la sede ambulatoria de rehabilitación
Especificaciones Técnicas	1. El contratista se compromete a realizar visita técnica planeada a la sede ambulatoria de rehabilitación de la ESE HUS ubicada en la calle 10 N. 29-24 2. El contratista se compromete a emitir el concepto de la sede externa de rehabilitación frente a incendios. 3. El contratista se compromete a entregar en medio físico y digital el informe de la visita de inspección y el concepto de seguridad de la sede externa de rehabilitación a la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres de la ESE HUS.
Requisitos Técnicos Habilitantes	No aplica

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Obligaciones	El contratista se compromete a: 4. El contratista deberá contar con los equipos y herramientas necesarias ejecutar actividades de la visita técnica 5. En el caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS. 6. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial, estar afiliados al régimen de seguridad social (EPS) y a la ARL. 7. El contratista cumplirá los protocolos bioseguridad para el desarrollo de la actividad		
Plazo	El contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre del 2024	**Lugar de Ejecución**	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRD. Bucaramanga, Santander
Valor Sugerido	VALOR TOTAL: $1.062.685 Un millón sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos MCTE		

YOLANDA CEDIEL CASTILLO
Profesional Especializado Unidad Funcional de Recursos Físicos Servicios Básicos
ESE HUS

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Revisó: Joaquín Eduardo Arenales Vásquez – Coordinador Especializado Gestión del Riesgo de Desastre, SORTESALUD

Proyectó: Angie Paola Casanova Cadena – Tecnóloga UFRFSB/GRD, SORTESALUD –